

# EDICTO

**JORGE ROMERO SALAZAR**, Alcalde – Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Los Barrios (Cádiz),  
**HACE SABER:**

Que la Delegación Municipal de Festejos acordó lo siguiente:

**CONCURSO DE CARTEL ANUNCIADOR DE LA FERIA Y FIESTAS PATRONALES 2017 DEL 10 AL 15 DE MAYO, ORGANIZADO POR LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE FESTEJOS DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS.**

**BASES:**

1. Podrán participar cuantos artistas lo deseen, cualquiera que sea su residencia. Cada concursante podrá presentar hasta un máximo de tres obras corriendo de su cuenta los gastos y los medios, tanto en la presentación como en la retirada de los bocetos.
2. Las Obras se realizarán mediante Técnicas tradicionales de pintura artística, como por ejemplo: oleo, tempera, pastel, acuarela, etc., ordenador o cualquier otra tecnología actual.
3. Todos los trabajos serán originales, tanto parcial como totalmente no pudiendo haber sido presentados en otros certámenes, por lo cual cada participante cumplimentará una declaración responsable al respecto.
4. El tema será de libre elección, siendo obligatorio la inclusión del siguiente lema: FERIA Y FIESTAS PATRONALES EN LA LEAL VILLA DE LOS BARRIOS DEL 10 AL 15 DE MAYO DE 2017 (inspirándose en los motivos de la Feria y Fiestas Patronales de esta Villa).
5. Las obras se realizarán en sentido vertical, con un formato de 70 cm X 100 cm incluyéndose los márgenes si los tuviera. Los trabajos se realizarán sobre una superficie rígida o de forma que se pueda exponer con facilidad no permitiéndose los trabajos montados con marcos.
6. Los Originales deberán presentarse sin la firma del autor, con su lema y acompañados de un sobre cerrado con su nombre, apellidos, dirección, teléfono y firma del autor.
7. La presentación de los trabajos se hará en la Casa de la Juventud de la Villa de los Barrios en C/ Soledad, 20 en los Barrios, desde el día de la publicación y finalizará el día 7 DE ABRIL a las 14:00 horas.
8. Se otorgará un único premio de 250€, al cartel ganador.
9. El Cartel Original elegido, quedará en poder del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, que podrá disponer libremente del mismo.
10. Los originales podrán ser recogidos en la Delegación Municipal de Festejos en horario de 09:00 h a 14:00 horas a partir del día 19 de abril y hasta el día 30 del mismo, ya que se en caso contrario se considerará que renuncian a los mismos, sin derecho a reclamación ni indemnización, pasando a propiedad del Excmo. Ayuntamiento de los Barrios.
11. Para lo no previsto en estas bases, la Concejalía de Festejos de este Ayuntamiento, resolverá cualquier incidencia.

**Villa de Los Barrios, Marzo del 2017.**

**EL ALCALDE**

**Fdo.: D. Jorge Romero Salazar.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	YRU8d+Bv0LAm/jcqm0Q/+g==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	15/03/2017 09:11:29	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/YRU8d+Bv0LAm/jcqm0Q/+g==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/YRU8d+Bv0LAm/jcqm0Q/+g==</a>			